

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2020 por la que se nombra a los miembros de la Comisión Interuniversitaria de Galicia y se publican los parámetros de ponderación de materias troncales de modalidad y materias de opción de la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del Sistema universitario de Galicia para el curso 2020/21.*

El Real decreto ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora educativa, dispone en el artículo 2.4.c) que las administraciones educativas organizarán la realización material de la evaluación final de bachillerato para el acceso a la universidad (ABAU) en colaboración con las universidades, que asumirán las mismas funciones y responsabilidades que tenían en relación con las anteriores pruebas de acceso a la universidad.

La Orden del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática PCM/139/2020, de 17 de febrero (BOE núm. 43, de 19 de febrero), por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2019/20, modificada por la Orden PCM/362/2020, de 22 de abril (BOE núm. 113, de 23 de abril), dispone en el artículo 12 que las universidades asumirán las mismas funciones y responsabilidades que tenían en relación con la prueba de acceso a la universidad que se venía realizando hasta el curso 2016/17.

En la resolución conjunta de la Secretaría General de Universidades y de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa de 26 de febrero de 2020, por la que se dictan instrucciones para la realización, dentro del curso 2019/20, de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad (ABAU) para el curso 2020/21 (DOG núm. 46, de 9 de marzo), modificada por la resolución conjunta de la Secretaría General de Universidades y de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa de 28 de abril de 2020 (DOG núm. 86, de 6 de mayo), se dispone que en Galicia dichas pruebas estarán reguladas, de forma supletoria y en lo que resulte compatible con el nuevo marco normativo, por la Orden de 24 de marzo de 2011 por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y el proceso de admisión a las tres universidades del Sistema universitario de Galicia.



El artículo 4.1 de la Orden de 24 de marzo de 2011 establece que es la Comisión Interuniversitaria de Galicia (CiUG), como órgano interuniversitario, la que tiene la delegación de competencias propias de las universidades del Sistema universitario de Galicia en materia de acceso.

Por otro lado, en el artículo 4.2 se determina que la consellería competente en materia de educación nombrará a los miembros de la CiUG, de acuerdo con lo establecido en el convenio firmado el 12 de marzo de 2001 por los rectores de las universidades del Sistema universitario de Galicia en presencia del conselleiro de Educación y Ordenación Universitaria.

La Ley 6/2013, de 3 de junio, del Sistema universitario de Galicia, dispone en su artículo 11 que, para el ingreso en los centros universitarios, las universidades públicas integrantes del Sistema universitario de Galicia se constituyen en un distrito único para los estudios de grado y máster y los/las estudiantes podrán acceder a cualquiera de esas universidades, siempre que reúnan los requisitos académicos necesarios.

Al amparo de la referida normativa, el Consejo de Gobierno de la Universidad de A Coruña de 22 de abril de 2020, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela de 22 de abril de 2020 y el Consejo de Gobierno de la Universidad de Vigo de 24 de marzo de 2020 aprobaron la tabla de parámetros de ponderación de materias troncales de modalidad y materias de opción de la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del Sistema universitario de Galicia para el curso 2019/20.

De conformidad con lo expuesto,

DISPONGO:

Artículo 1. *Nombramientos de los miembros de la Comisión Interuniversitaria de Galicia*

Se nombra como miembros de la Comisión Interuniversitaria de Galicia (CiUG) para el curso 2019/20 a:

Presidente: Luis Muñoz López (delegado del rector de la Universidad de Vigo).

Vicepresidentes:

Pedro Armas Diéguez (delegado del rector de la Universidad de A Coruña).

Celso Rodríguez Fernández (delegado del rector de la Universidad de Santiago de Compostela).



Vocales en representación de la Consellería de Educación, Universidad y Formación Profesional:

M<sup>a</sup> del Carmen García Rodríguez.

Amparo Jiménez Carrión.

María Dolores Vázquez Froján.

Artículo 2. *Publicación de los parámetros de ponderación*

Se publican en el anexo de esta orden los parámetros de ponderación de materias troncales de modalidad y materias de opción de la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del Sistema universitario de Galicia para el curso 2020/21.

Disposición final. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 11 de mayo de 2020

Carmen Pomar Tojo  
Conselleira de Educación, Universidad y Formación Profesional





**Parámetros de ponderación de materias troncales de modalidad y materias de opción de la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del Sistema universitario de Galicia**  
Curso: 2020/21

Rama	Grado	Materias de opción y troncales de modalidad														
		Artes escénicas	Cultura audiovisual II	Dibujo técnico II	Diseño	Economía de la empresa	Griego II	Fundamentos del arte II	Historia del arte	Historia de la filosofía	Latín II	Matemáticas II	Matemáticas aplicadas II	Química	Geografía	2ª Lengua extranjera II
Artes y humanidades	Bellas artes	0,2	0,2	0,2	0,2			0,2	0,2	0,1						
	Ciencias de la cultura y difusión cultural	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2				0,2	0,2
	Ciencias del lenguaje y estudios literarios	0,1	0,2					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			0,1	0,2
	Español: estudios lingüísticos y literarios	0,2	0,2					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			0,2	0,2
	Filología clásica	0,1	0,1					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			0,1	0,2
	Filosofía	0,1	0,2					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2
	Galego y portugués: estudios lingüísticos y literarios	0,2	0,2					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			0,2	0,2
	Historia	0,1	0,1			0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2
	Historia del arte	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2
	Inglés: estudios lingüísticos y literarios	0,2	0,2					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			0,2	0,2
	Lengua y literatura españolas	0,1	0,1					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			0,1	0,2
	Lengua y literatura gallegas	0,1	0,1					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			0,1	0,2
	Lengua y literatura inglesas	0,1	0,1					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			0,1	0,2
	Lenguas y literaturas modernas	0,1	0,1					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			0,1	0,2
	Lenguas extranjeras	0,1	0,1					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			0,1	0,2
	Traducción e interpretación	0,1	0,2					0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			0,2	0,2
	Geografía e historia	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2
		Gestión digital de la información y documentación	0,1	0,2		0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,2		0,1



Rama	Grado	Materias de opción y troncales de modalidad							
		Biología	Dibujo técnico II	Física	Hª de la filosofía	Matemáticas II	Matemáticas aplicadas II	Química	Geología
Ciencias	Biología	0,2		0,2		0,2		0,2	0,2
	Biotecnología	0,2		0,2		0,2		0,2	
	Bioquímica	0,2		0,2		0,2		0,2	
	Ciencias ambientales	0,2		0,1		0,1		0,2	0,2
	Ciencias del mar	0,2		0,2		0,2		0,2	0,2
	Ciencia y tecnología de los alimentos	0,2		0,1		0,2		0,2	0,1
	Física	0,2		0,2		0,2		0,2	0,1
	Matemáticas	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,1
	Nanociencia y nanotecnología	0,2		0,2		0,2		0,2	0,1
	Química	0,2		0,2		0,2		0,2	0,1

Ciencias de la salud	Enfermería	0,2		0,1		0,2		0,2	
	Farmacia	0,2		0,2		0,2		0,2	
	Fisioterapia	0,2		0,2		0,2		0,2	
	Logopedia	0,2		0,2		0,2		0,2	
	Medicina	0,2		0,1		0,1		0,2	
	Nutrición humana y dietética	0,2		0,1		0,2		0,2	
	Odontología	0,2		0,1		0,1		0,2	
	Óptica y optometría	0,2		0,2		0,2		0,2	
	Podología	0,2		0,2		0,2		0,2	
	Psicología	0,2			0,1	0,1	0,2		
	Terapia ocupacional	0,2		0,2		0,2		0,2	
	Veterinaria	0,2		0,2		0,2		0,2	





Rama	Grado	Materias de opción y troncales de modalidad												
		Artes escénicas	Biología	Dibujo técn. II	Diseño	Economía de la empresa	Física	Fundamentos del arte II	Historia del arte	Matemáticas II	Matemáticas aplicadas II	Química	Geografía	Geología
Ingeniería y arquitectura	Arquitectura técnica			0,2	0,2	0,1*	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
	Ciencia e ingeniería de datos		**0		**0	0,2	0,2			0,2		0,1**		
	Ingeniería aeroespacial			0,2	0,1	0,1	0,2			0,2		0,2		0,1
	Ingeniería agraria		0,2	0,1		0,1	0,2			0,2		0,1		0,2
	Ingeniería agrícola y agroalimentaria		0,2	0,1		0,1	0,2			0,2		0,2		0,1
	Ingeniería biomédica		0,2	0,2		0,1	0,2			0,2		0,2		
	Ingeniería civil			0,2	0,1	0,1	0,2			0,2		0,1		0,2
	Ingeniería de la energía			0,2		0,1	0,2			0,2		0,2		0,2
	Ingeniería de obras públicas			0,2	0,1	0,1	0,2			0,2		0,1		0,2
	Ingeniería de procesos químicos industriales		0,1	0,2		0,1	0,2			0,2		0,2		0,1
	Ingeniería de tecnologías de telecomunicación			0,2	0,1	0,1	0,2			0,2		0,1		
	Ingeniería dos recursos mineros y energéticos		0,1	0,2		0,1	0,2			0,2		0,2		0,2
	Ingeniería eléctrica			0,2		0,1	0,2			0,2		0,2		
	Ingeniería electrónica industrial y automática			0,2		0,1	0,2			0,2		0,2		
	Ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto			0,2	0,2	0,2	0,2			0,2		0,2		
	Ingeniería en organización industrial			0,2	0,2	0,1	0,2			0,2		0,2		
	Ingeniería en química industrial			0,2		0,1	0,2			0,2		0,2		
	Ingeniería en tecnologías industriales			0,2	0,1	0,1	0,2			0,2		0,2		
	Ingeniería forestal		0,2	0,2		0,2	0,2			0,2		0,2		0,2
	Ingeniería forestal y del medio natural		0,2	0,2		0,2	0,2			0,2		0,2		0,2
	Ingeniería informática			0,2	0,1	0,1	0,2			0,2		0,2		
	Ingeniería mecánica			0,2		0,1	0,2			0,2		0,2		
	Ingeniería naval y oceánica			0,2		0,1	0,2			0,2		0,2		
	Ingeniería química		0,1	0,2		0,1	0,2			0,2		0,2		
	Estudios de arquitectura			0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
	Náutica y transporte marítimo			0,2	0,2	0,1	0,2			0,2		0,2		
	Paisaje		0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
	Robótica			0,2	0,1	0,1	0,2			0,2		0,1		
Tecnología de la ingeniería civil			0,2	0,2	0,1	0,2			0,2		0,1		0,2	
Tecnologías marinas			0,2	0,2	0,1	0,2			0,2		0,2			

\*\* A partir del curso 2021/22 la ponderación pasa a 0,2



Rama	Grado	Materias de opción y troncales de modalidad																		
		Artes escénicas	Biología	Cultura audiovisual II	Dibujo técnico II	Diseño	Economía de la empresa	Física	Fundamentos del arte II	Griego II	Historia del arte	Historia de la filosofía	Latín II	Matemáticas II	Matemáticas aplicadas II	Química	Geografía	Geología	2ª Lengua extranjera II	
Ciencias sociales y jurídicas	Administración y dirección de empresas		0,2				0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	
	Ciencias de la actividad física y del deporte		0,2				0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	
	Ciencia política y de la administración			0,2			0,2		0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2
	Ciencias empresariales		0,2				0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2
	Comercio						0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2		0,2		0,2	
	Comunicación audiovisual	0,2		0,2		0,2	0,2		0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1		0,2	
	Creación digital, animación y videojuegos	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,1		0,2	0,2					
	Criminología		0,1				0,1							0,2	0,2					0,2
	Derecho						0,2		0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1			0,1		0,2
	Dirección y gestión pública						0,2		0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2			0,2		0,2
	Economía		0,2				0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2
	Educación Infantil	0,1	0,2		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
	Educación primaria	0,1	0,2		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
	Educación social		0,2						0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
	Empresa y tecnología		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2			0,1	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
	Maestro/a en educación Infantil	0,1	0,2		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
	Maestro/a en educación primaria	0,1	0,2		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
	Pedagogía	0,1	0,2	0**		0**	0*		0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2			0,2		0,2
	Publicidad y relaciones públicas			0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2			0,1		0,2
	Relaciones laborales y recursos humanos						0,2		0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2			0,2		0,2
	Sociología						0,2		0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2			0,2		0,2
	Trabajo social						0,2		0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2			0,2		0,2
	Turismo						0,2		0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2			0,2		0,2
	Geografía y ordenación del territorio						0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2			0,2		0,2
	Gestión industrial de moda	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2		0,2		0,2	0,2		0,2	0,2	0,1				0,2
	Periodismo	0,2		0,2	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2			0,2		0,2

\*\* A partir del curso 2021/22 la ponderación pasa a 0,2

\* A partir del curso 2021/22 la ponderación pasa a 0,1